

# EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 estas id em

La correspondencia política y literaria, al Director.

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO V.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 1883.

NÚMERO 1290.



R. I. P.

D. LEON CEDRIAN Y GOMEZ

MAGISTRADO DE ESTA AUDIENCIA.

Ha fallecido el día 25 de Noviembre de 1883.

Su desconsolada esposa doña Virtudes Lopez Chapi, hijas, hermana, hermanos políticos y demás parientes, suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás á las diez de la mañana de hoy 14 de los corrientes por lo que recibirán especial favor.

Alicante 14 de Diciembre de 1883.

## LOS GAZAPILLOS Y EL BÚ.

Insiste el colega fusionista en ocuparse de nosotros, sin embargo de su declaración categórica, explícita, terminante, de que nos despreciaba condenándonos al ostracismo y jurando y perjurando que no volvería á hacerse eco de nuestros escritos ni á nombrarnos en sus columnas. Pero lo mismo en esto que en todo, *El Constitucional Dinástico* habla por ganas de hablar, por hacerse el interesante, por darse tono de serio y formal, expidien-

do patentes de lealtad y nobleza á los demás, cuando tan necesarias le son al apreciable compañero estas cualidades que no puede reconocer en sus adversarios, que tienen formada la mas levantada idea de lo que se debe al público y á las publicaciones que merecen el título de tales.

Si una prueba nos faltaba de la independencia del diario fusionista, la tenemos patente en esta ocasion: en un momento de ofuscación, cegado por la ira que le produjo un suelto nuestro, para el cual no encontró respuesta á

pesar de sus habilidosas mañas, nos relegó al olvido mas absoluto; y cuando ya teníamos la evidencia de que nos habíamos librado de un adversario con quien rara vez hemos podido discutir noble y lealmente, hé aquí que para volver á las andadas, empieza dedicándonos un suelto en que hacia justicia á nuestra imparcialidad á propósito de una rectificación que en vista de los hechos hubimos de hacer pocos días há, suelto que nos puso en el caso de recordar á ese periódico que habia faltado á su formal promesa.

Y es que como somos la eterna pesadilla de los malaventurados fusionistas, como no nos duelen prendas cuando de combatirlos, como políticos se trata, el escrito de *El Constitucional Dinástico* á que primero aludimos, no pareció bien á los hombres que llevan sobre sí el improbo trabajo de axaminar uno por uno todos los trabajos de redacción de la denuestro colega.

Hagamos constar, por si acaso, que el suelto en cuestion, se llevó á las cajas á última hora, y despues de examinadas las planas por la *censura previa*.

De este modo, se encontró al siguiente dia *El Constitucional Dinástico* con que habia procedido con demasiada ligereza porque no era posible dejar de ocuparse de *EL ECO DE LA PROVINCIA*, mayormente en las actuales circunstancias que no puede por menos que mostrarse, si imparcial y justo, tenáz y fuerte contra los fusionistas, y no era cosa de dejar sin defensa á los que tanto la necesitan. Por eso *El Constitucional*

*Dinástico* falta á su solemne promesa; por eso vuelve á ocuparse de nosotros; por eso nos nombra otra vez en sus columnas; por eso se hace traición á sí mismo; por eso, en fin, hemos dicho que no hay independencia para escribir en la redacción de *El Constitucional Dinástico*.

Despues del *bombo* que nos prodigó el colega y que no le agradecemos porque no lo necesitamos y aun de necesitarle nos ofenderia viniendo de él, nos dedica ayer un largo suelto contestando á otro nuestro en que nos hacíamos cargo de una pregunta de *El Graduador* á propósito de haberse pensado en la candidatura del señor Mauricio para la Vice-presidencia de la Permanente.

Segun *El Constitucional Dinástico* el señor Ganga es el Bú de los conservadores.

El Bú se evoca para asustar á los chiquillos: de modo, que no habiendo chiquillos en el partido á que nos honramos pertenecer, ya sabe el señor Ganga que és él y lo que él significay representa.

El Bú, ó como si dijéramos, una cosa rara, propia asustar á los niños.

¡Vaya un concepto que tiene formado *El Constitucional Dinástico* de sus amigos!

El señor Ganga—habla *El Constitucional Dinástico*—há sido el azote de los conservadores de la Marina, batiéndolos en detall hasta su último atrincheramiento y descubriendo con mano maestra los *gazapillos* que se

— 35 —

— 34 —

— 31 —

sistema especial que ántes he indicado y para reprimir con censura penal, en vez de la sola acción civil de indemnización, la injuria escrita. No contenta con la distinción y diversidad de las penas para el mismo delito, en una ú otra forma cometido, ha adoptado la palabra *libelo* como término técnico que comprende toda comunicación inmoral é ilícita, hecha por escrito, pintura ó cualquiera otro género de signos. En resumen, los delitos de la palabra escrita han sido considerados como mas graves, y mas severamente penados por todas las legislaciones. La escritura ha sido mirada, por unánime sentir, como una circunstancia agravante. No hablo en este punto de la influencia de la imprenta en esta materia, porque considerada la palabra impresa sólo como una forma distinta de la escritura, por mucho tiempo no se introdujo ninguna variación en las legislaciones con respecto á ella. Los llamados delitos de imprenta, de que muy luego me ocuparé, no estarian aquí en su sitio todavía, como lo están en la parte en que voy á entrar, examinando algunos de los delitos de la palabra que directamente atacan el interés social ó los poderes que lo

gados los individuos á hacerse por su mano la justicia.

Me he ocupado hasta este momento de los delitos de la difamación, hechos por la palabra oral; pero no he prescindir naturalmente de los cometidos por la palabra escrita. Por más que la escritura no sea más que signo que representa la palabra, y que por tanto pudiera aparecer artificiosa la distinción, ésta tiene, no obstante un valor reconocido por todas las legislaciones, sin duda por ser llana é inteligible para todo el que trate de definir los límites de la jurisdicción criminal. Desde el Derecho romano hasta nuestros tiempos, ha merecido mayor severidad en la pena la calumnia escrita.

Fúndase sin duda en que el signo perpetúa la palabra, la hace susceptible de mayor difusión y suele hacer el daño mucho más patente. En efecto, la injuria causada oralmente exige que se tomen en cuenta el tono, el gesto, la posición de las personas respectivas, la de aquellas que la presenciaron, y en suma, una multitud de circunstancias difíciles de apreciar. En estas razones se apoya sin duda la legislación inglesa para separarse del

ciales la ocasión y circunstancias colaterales en que el hecho se produce, porque ellas influyen de modo tan directo en su apreciación que hacen cambiar á veces por completo su naturaleza, incluyéndolo ó salvándolo de responsabilidad penal, presentándolo como un delito, como un hecho indiferente, y hasta como un acto plausible ó meritorio. Haciendo resaltar la idea por el contraste, todos vendremos en que el mismo acto que constituye el más odioso de los crímenes, el parricidio, engendra en la historia nacional, y presenta á nuestra admiración como ejemplo de patriótico heroísmo, el nombre de un cuasi parricida, del heroico defensor de Tarifa. Podrían multiplicarse á este fin los ejemplos. Y por el contrario, sin intención de inferir daño, antes bien demostrado el no propósito de causarlo, faltando el elemento moral, y por consiguiente el primero entre los constitutivos del hecho penal, los Códigos clasifican ciertos actos de delito, al definir y penar la imprudencia temeraria, cuyos límites vagos y generales extienden su posibilidad hasta lo infinito, sin protesta alguna de la razón. Esto enseña que en cada hecho, por sen-

conservaban en muchos pueblos de esa comarca, verdadero bajalato de los cañifas de El Eco.

Pues francamente, no envidiamos la gloria del señor Ganga.

Este descubriendo gazapillos de los conservadores en algunos pueblos de la Marina, y la Audiencia de Altea condenando á alguno años de presidio á los concejales de cierto Ayuntamiento de la Marina, fusionistas por más señas, con el aditamento de varios miles de pesetas de multa.

El Sr. Ganga descubriendo gazapillos de los conservadores en algunos pueblos de la Marina, y los conservadores de la Marina descubriendo á su vez la falsificación de un expediente de incapacidad llevada á cabo por los fusionistas de Alcolecha.

¡Vaya un modo de descubrir gazapillos que tiene el Sr. Ganga.

¡Vaya un papel que le reservan sus amigos!

¡Primero el papel del Bú; despues el de descubridor de gazapillos, para que los tribunales de justicia sienten la mano á aquellos á quienes el señor Ganga pretendía colocar en el pináculo de la moralidad, en la meta de la pulcritud!

¿Cuándo, donde, en qué tiempo y qué clase de gazapillos ha descubierto en la Marina ni fuera de ella el señor Ganga?

- ¿En Jalón?
¿En Benidorm?
¿En Benisa?
¿En Villajoyosa?
¿En Pedreguer?
¿En Teulada?
¿En Tibi?
¿En Castalla?

Hable, hable Eo Constitucional Dinástico, pero hable claro, sin subterfugios, sin reticencias de cierto genero que nos aparten de la discusión, y sepamos si el Bú ha descubierto, con fortuna suya y sin mengua de sus amigos esos gazapillos de que habla El Constitucional Dinástico, acaso con la intención de poner mas en evidencia á sus correligionarios.

Ya presumimos que el asunto de la

Diputacion se resolverá hoy satisfactoriamente para los amigos de El Constitucional Dinástico; pero mañana... mañana será otro dia.

¿Quién sabe si mañana nos tocará á nosotros descubrir gazapillos de los fusionistas para su mayor descrédito?

Todo cabe en lo posible.

DE VERDADERO INTERÉS.

Como complemento de las observaciones que apuntábamos ayer sobre el anunciado tratado con Inglaterra, reproducimos á continuacion el texto de la convención formada ya, y las obrevaciones que El Dia hace sobre el particular.

Llamamos muy especialmente sobre este asunto la atencion de nuestros viticultores en cuyo obsequio retiramos otros originales.

Cedemos la palabra á El Dia:

«Son tan incompletas las noticias conocidas sobre este asunto, pues ni aun á los diarios ingleses se les ha comunicado todavía—á pesar de haberlo dicho así los telegramas de la Agencia Fabra— el texto íntegro del protocolo (si bien creemos que pronto lo publicarán), que nos parece oportuno entrar hoy en algunos detalles que consideramos exactos.

Firmado, segun digimos, el 1.º del corriente, el documento se compone de siete artículos que brevemente extractados, dicen:

- 1.º Ambos Gobiernos convienen en abrir inmediatamente negociaciones en vista de la conclusion de un tratado definitivo de comercio
2.º Las negociaciones se inspirarán en el criterio de que cada uno de los dos Gobiernos, dentro de los límites de sus facultades y con la sancion de los respectivos Parlamentos, procurará ensanchar el mercado de su pais para los productos del otro: España rebajando los derechos sobre los artículos principales del comercio inglés, en la medida que sus exigencias rentísticas y el interés de la industria nacional le consientan, Inglaterra modificando su escala alcohólica con el fin de satisfacer las legítimas pretensiones de los productores españoles.
3.º La Gran Bretaña se compromete, si

las rebajas efectuadas en el Arancel español son bastantes para satisfacer al comercio inglés, á acudir al Parlamento para que éste sancione la extension del derecho de un chelin desde el presente límite de 26 grados hasta 30 y desde 30 hacia arriba hasta donde sea posible.

4.º Ambos Gobiernos nombrarán una comisión mixta hispano-inglesa, cuyo informe será el paso preparatorio antes de empezar por los negociadores la discusión de las modificaciones á que se refiere el artículo 2.º

5.º El modus vivendi, que previa sancion de ambos Parlamentos ha de seguir vigente hasta que el tratado definitivo se firme, es el siguiente: Inglaterra extiende desde luego el límite inferior de la escala alcohólica desde 26 á 30 y España admite inmediatamente las mercancías inglesas por la tarifa de la segunda columna.

6.º Este modus vivendi durará hasta que se haga el tratado definitivo, con libertad sin embargo de terminar este arreglo si aquel no se llevará á cabo en 1887.

7.º Mientras subsista el modus vivendi, cada una de las dos naciones concederá á la otra el trato de la más favorecida.

Nos limitamos por hoy á llamar la atencion sobre la comisión mixta, compuesta de españoles é ingleses, que ha de abrir amplia informacion acerca de los puntos discutibles en las negociaciones.

Es natural que dicha comisión funcione en medio de la mayor publicidad, de modo que resultará una eficaz garantía de que todos los intereses legítimos serán oídos y respetados.

Al mismo tiempo se desvanecerán muchos errores que hoy imperan por efecto de la poca atencion concedida entre nosotros á estas cuestiones, harto más importantes que el sufragio universal y la Constitución de este ó del otro año.

Y tambien desaparecerán las ruinas administrativas cristalizadas en nuestras inverosímiles Ordenanzas de Aduanas, y que perjudican al comercio tanto como un Arancel restrictivo.

Es de esperar que, haciéndose la luz sobre ese punto, el número de firmas necesario para sacar un bulto de una Aduana española se reduzca de 27, ó 35 segun los casos, á 6 ó 7.

Es de esperar por fin que deje nuestro

Gobierno de cometer la inocentada de subvencionar á los ferro-carriles franceses, haciendo transitar por ellos las mercancías inglesas que así adquieren nacionalidad de país convenido. Mas barato nos saldrá recibirlas directamente.»

SUETOS POLÍTICOS.

De El Liberal, procedencia que no será sospechosa para La Unión Democrática:

«El señor Pepe ha estado en la Federación de trabajadores oyendo hablar de burgueses y demás desventuras patrias. Terminada la sesión, un compañero le invita á echar unas copas, y como no está acostumbra se le suben á la cabeza.

Al salir de la taberna, el señor Pepe ve venir calle abajo á dos caballeros, y recordando las frases que ha oído en la sesión, les dice con soberano desprecio: —¡Adiós, burgaleses!»

El Liberal continua en la ingrata tarea por él emprendida de comentar á su antojo el viaje del príncipe imperial de Alemania.

En un solo número, hace unos cuantos descubrimientos que no tienen precio.

Primero ha averiguado que el viaje tendrá su término natural en San Lucar de Barrameda, donde el príncipe se pondrá de acuerdo con el Duque de Montpensier para acordar en definitiva la restauración de la monarquía en Francia, en la persona del Conde de París.

Ademas, se ha acordado una coalición imponente de la Europa monárquica contra las corrientes revolucionarias.

Y por último, se han hecho observaciones encaminadas, á evitar el planteamiento del tratado con Inglaterra.

Es mucha la penetración de El Liberal.

Cosas de La Reforma Liberal.

Dice ayer:

«Entre bobos anda el juego.» Y con efecto, el juego á que se refiere el colega anda entre constitucionales é izquierdistas.

No conocemos manera más delicada de calificar á unos y otros.

Final de un artículo de El Graduador:

cillo que aparezca, hay un problema complejo en que son muchos y encontrados los intereses que intervienen, y que hay dificultad que llega á ser insuperable para encerrar en definiciones generales todos los accidentes posibles de la vida real.

Tal es el motivo de que las restricciones que sufre la palabra en defensa del derecho individual y del derecho colectivo, no puedan mantenerse frente al interés general que exige la absoluta independencia de los tribunales de la palabra pronunciada en los parlamentos; y por consideraciones no menos atendibles, excluyen del rigor de los preceptos legales al Juez, al Jurado, al testigo, á todos aquellos para quienes la restriccion de la ley comun pudiera convertirse en obstáculo al servicio del mismo interés social, en cuya defensa se estatuye aquella y justifica.

Los límites de mi discurso no me permiten detenerme á esta hora en otras cuestiones que se derivan del asunto que vengo tratando, por más que entre ellas las haya tan interesantes como sería el examen de la naturaleza de la pena, ó de la acción ó acciones

que ofrece la ley á la víctima de la difamacion.

Básteme indicar qué, dentro de restringidos límites, en alguna legislacion, como la inglesa, se da derecho á la indemnizacion de perjuicios al agraviado: lo cual responde al carácter más individualista y positivo de aquella raza, enfrente del sistema por nosotros seguido, que más atento aún al interés público que al privado, mantiene solo como excepcion la retractacion admitida por el ofendido, especie de restitution del daño inferido al honor, pero conservando en otro caso la satisfaccion penal, y la accion para hacerla efectiva. A más de las razones anteriormente expuestas en justificacion de estos diferentes preceptos legales, existen otras no menos evidentes, que afectan al orden público, tan necesario á las sociedades. La deficiencia de la legislacion en este punto seria arigen de frecuentes conflictos personales, que siendo tan coman y fácil la transicion de la palabra á los hechos aquella omision equivaldría á desencadenar las pasiones individuales, turbando el reposo público, y exponiendo á toda hora la seguridad personal, por creerse obli-

representan, y las personas á quienes está su gestion confiada.

Paréceme ocioso encarecer ante vosotros las evidentes razones que vienen á justificar la gravedad de los delitos de la palabra, cuando atenta contra ciertos intereses fundamentales, contra la Constitución del Estado ó contra el respeto y el cumplimiento debidos á las leyes. Si antes la hemos examinado y seguido en sus excesos contra los derechos del individuo á ser amparado en su honor y buena fama, al entrar en este nuevo campo de observación, fácilmente concebimos sus abusos rayando en el más extremo límite de la escala penal: Hemos de juzgar de la gravedad del delito y de la severidad de la sancion penal por la importancia del fin social, cuya obtencion contradice. Procediendo así, figuran como más graves, á la cabeza de los hechos punibles, aquellos que se proponen por inmediato fin la subversion de la constitucion civil, que comprometen la independencia y la seguridad de la nación; que, para decirlo de una vez, constituyen los delitos de traición al Estado, entre los cuales algun país ha clasificado, igualándolos todos en el

«Ahl despreciando, por supuesto, la injuriosa apreciación del final del artículo.» Por si nuestros lectores lo ignoran diremos que el diario posibilista alude a El Constitucional Dinástico.

Y habló La Libertad, y dijo:

«Lo que podemos asegurar es que el vicepresidente de la Diputación Provincial no serán el republicano posibilista, ni los otros dos candidatos, conservador el uno ni disidente el otro.»

Ya sabemos que es el Sr. Mauricio el preferido. Otra especie de Bú, como El Constitucional Dinástico califica al señor Ganga.

Tendría que ver que se hubiese pensado en un candidato conservador! Hasta ahí podrían haber llegado los fusionistas disidentes y no disidentes.

Pregunta El Graduador:

«Podremos saber si le parece justo, legal y oportuno a El Eco esa convocatoria?» (la de la Diputación.)

¿Cómo ha de pareceros justa si defendíamos la del Sr. Baeza, que lo era en realidad?

¿Cómo ha de pareceros legal y oportuna si no lo es, desde el momento en que se hace la convocatoria fuera del plazo marcado por la ley, sin haber recaído resolución alguna en el expediente incoado por el señor Baeza contra los Diputados rebeldes y sin que para ser convocado de nuevo el cuerpo provincial haya precedido orden del Gobierno, sin perjuicio del resultado que en su día se dicte en aquel expediente?

Mas sin embargo, ya verá El Graduador como ahora concurre la mayoría terolista.

Y sabe el colega por qué? Porque vá á ser elegido vicepresidente de la Comisión el señor Ganga.

Consejero aúlico de los señores Terol y Mauricio.

Dijo un periódico que el señor Laurí se había separado de la redacción de La Reforma.

La noticia no há resultado cierta. Pero La Libertad que de todo pretende sacar partido, dice que Papi y Masanet deben reirse de la inocentada del señor Laurí, con la risa del conejo.

La Libertad, involuntariamente, nos há dicho como se reía de las cartas que Masanet publicó en El Graduador.

Con la risa del conejo.

Segun El Constitucional Dinástico el ex-gobernador civil de esta provincia señor Baeza, era amigo del posibilista señor Rico y de los conservadores señores Orts y Samper.

Oh! eso es el colmo del escandalo. Un gobernador fusionista, que tiene tales amistades no puede mirar con buenos ojos á los correligionarios.

Y despues de haber instruido contra estos un expediente por desobediencia á la autoridad, menos, muchísimo menos.

Ahora lo que conviene es hacer mimos y carantoñas al señor Serrano. Y ya vemos cómo maneja el incensario El Constitucional Dinástico.

Con provecho.

Tambien á La Union Democrática há llamado la atención que tuteemos á La Reforma Liberal.

Siempre hemos creído que debíamos proteger al bébil.

Y se lo demostramos á La Reforma dándole esa prueba de confianza.

Verdad que no lo llevas á mal, Reforma?

PARTE OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene: El parte oficial de la Presidencia, dando

uenta de la salud de SS. MM. y Augustae Real familia.

Edicto de la Administración provincial de Fomento admitiendo una solicitud y designación de cinco pertenencias mineras en término municipal de esta ciudad, con el nombre Felicidad presentada por don Francisco Puch y Pastor.

Otro idem admitiendo otra del mismo señor, de doce pertenencias, en término de Busot y con el nombre Volcánica.

Parte oficial de la Gaceta. Un edicto del Alcalde de Novelda sobre el amillaramiento.

Otro del de Elche con el extracto de los acuerdos tomados por la corporación en el mes de Noviembre último.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 12 Diciembre 1883.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA

Mi querido amigo: Ha quedado firmado el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre constitucionales é izquierdistas. Es pues un hecho la conciliación y caen por su base desde este momento cuantos cálculos se venian haciendo sobre el probable desarrollo de los acontecimientos. Halaqueño ha sido pues el día para los fusionistas que no ocultan la satisfacción de que se encuentran poseidos al ver segun ellos hecha la conciliación y formado el gran partido liberal de la monarquía.

Pero... ¿puede darse efectivamente por formado este gran partido? Puede creerse en la sinceridad de las concesiones que mutuamente se han hecho los beligerantes? Nuestra historia política contemporánea dice que no, y lo demuestra con mas de un hecho práctico que deben tener muy en cuenta nuestros partidos.

Cierto es que se ha salvado la primera batalla, cierto es que la tormenta no se desencadenará ya sobre la situación á las primeras de cambio, pero en la atmosfera política continúan agitándose los mismos elementos, y la electricidad acumulada estallará muy pronto, aun cuando el cielo aparezca hoy azul, sereno y despejado.

Es objeto de grandes comentarios el anunciado viaje del principe imperial de Alemania, quien segun parece, al represar á su país, se detendrá algunos días en Roma. Cualquiera que pueda ser el verdadero objetivo de este nuevo viaje, no es probable que afecte á ninguna de las cuestiones que directamente pudieran afectarnos.

La Gaceta publica hoy una combinación de personal de Hacienda, y el decreto disponiendo cese en el mando del ejército del Norte el general Concha, por haberse dado nueva organización á la fuerza que lo componian.

Suyo,

VARIEDADES.

¿CUÁL MÁS DIGNO?

NOVELITA

POR

JUAN BAEZA EUCOLINI.

(CONTINUACIÓN.)

Herido por ellas en aquel supremo instante en que acudía á su semejante implorando caridad para su buena esposa y sus desgraciados hijos, sintió en su alma el más amargo dolor, y presa de la desesperación, exclamó con sarcástico acento.

—Puesto que así lo queréis, sea. Y con acelerado pasó alcanzó al caballero, amenazándole con una pequeña navaja y diciéndole delirante.

—Caballero; ya que me inducís á ello, robaré por pura necesidad, pero vos habéis de ser mi primera víctima: ó me socorreis, ó de aquí no pasáis.

El detenido, sorprendido, más por las palabras que por la actitud de aquel hombre, sin resistencia sacó de uno de los bolsillos del gaban su mano llena de monedas de oro y plata, presentándola á Luis. Éste quedó inmóvil á la vista de aquel dinero, sin atreverse á tocarlo, demostrando claramente que no era un ladrón, sino un hombre honrado, á quien la necesidad sin compasión empujaba por la peligrosa pendiente de la desgracia.

Nuestro Luis, guardando la navaja y llorando, dijo al caballero:

—Señor, dadme tan solo un duro para que mañana tengan pan mis hijos, y guardaos lo demás.

Tomad una dobla, buen hombre—le contestó el caballero entregándole una moneda de cinco duros.

—Oh! ¡Gracias, señor! ¡Dios os lo pague!—exclamó Luis besando la mano de su protector por fuerza.

Y con veloz andar se encaminó á la calle donde vivía; llamó á una taberna tienda en donde se oía la algazara que movian los alegres concurrentes; tomó varios comestibles, y anhelante subió á su casa, cual ligero pajarillo vuela al nido en que la amorosa pareja con ansia espera el codiciado grano ó la fresca hoja.

V.

El caballero sorprendido, interesado vivamente por conocer la historia de aquel hombre tan singular, procuró seguirle, y le vió salir de la tienda y entrar en su casa. Entonces se dirigió á la taberna, cuyo dueño le manifestó quién era Luis. Un olvido de la fortuna: uno de esos desgraciados hijos del trabajo, que; á pesar de su gran voluntad y buen deseo, no encuentran donde ganar el sustento para su familia.

VI.

A las diez de la mañana siguiente llamaron á la puerta de la habitación de Luis. Al abrir éste, vió á un lacayo decentemente vestido que preguntaba por él.

—Yo soy ¿que se ofrece?

—Mi señor, su excelencia el conde de E... me manda entregar á V. esta tarjeta, y suplicarle que no falte á la cita, pues, le espera.

—Esta bien; no faltaré.

La esperanza reinó en aquella pobre mansión á la vista de la blasonada tarjeta.

—Sin duda será para darme trabajo—decía Luis—ánimate esposa mía, que si así es, ganaré lo necesario para que cures pronto en tu casita.

VII.

Una hora después, el pobre obrero, ataviado lo más decentemente que su estrechez le permitía, se presentaba en la casa de aquel título.

Indescriptible es la sorpresa de nuestro protagonista al entrar en el lujoso despacho y encontrarse frente á frente con el caballero de la noche anterior.

A sus piés cayó de rodillas el pobre Luis, y con voz angustiada y suplicante además, exclamó con vehemencia:

—¡Ahl! Señor, perdón; perdon por Dios, olvidad mi acción de anoche; yo seré vuestro esclavo, no me delateis! Por Dios; por mis pobres hijos os lo pido! ¡Oh! ¡Qué sería de ellos sin mí!

—Levantad, buen hombre, y tranquilizaos—le dijo el conde tendiéndole la mano vivamente conmovido.—Si sois llamado aquí, es para que me perdonéis las imprudentes palabras que anoche os dirigí. Sé quien sois, y hombres como vos tienen un distinguido puesto en mi casa.

—Señor, señor, permitidme que bese vuestros piés—decía Luis acompañando la acción á la palabra y derramando abundantes lágrimas.

—Vamos, vamos, serenaos y contestadme á las preguntas que voy á haceros.

—Mandad, señor, soy todo vuestro.

(Se continuará.)

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ADMITIDOS.

Laud Joven Brigida, p. Olivares, de Torrevieja, con sal.

Vapor Anselmo, c. Navaliaga, de Cartagena, con efectos.

Id. Villa de Cette, c. Zaragoza, de Valencia, con id.

Id. Amalia, c. Franco, de Cartagena, con id.

Id. francés S. Jean, c. Priquet, de id. con id.

Vapor Segovia: c. Heredia, de Valencia, con id.

DESPACHADOS.

Vapor Sugunto, c. Vives, apra Marsella, con efectos.

Id. Lope de Vega, c. Illarramendi, para Valencia, con id.

Vapor Villa de Cette, c. Zaragoza, para Málaga, con id.

Vapor Anselmo, c. Navaliaga, para Barcelona, con id.

Barca Sincero, c Moragas para Torrevieja, con lastre.

Vapor francés Normant, c. Laman dre, para Valencia, con efectos.

Id. Segovia, c. Heredia, para Sevilla, con id.

Pallebot Amalia, c. Fenoll, para Garrucha, con id.

LA BOLSA.

La cotización oficial, comparada con la del día anterior, ha sido la siguiente:

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMO PRECIO, DEL 10, DEL 11, ALZA, BAJA. Rows include Deuda perpétua al 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Idem fin del próximo, Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, Deuda amortizable al 4 por 100, Deuda del personal, Billetes hipotecas de Cuba, Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas de Cuba, Banco de España, Cédulas del Banco Hipotecario, Idem al 5 por 100, Acciones del Banco de Castilla, Acciones nuevas del Banco Hispano-Colonial, Obligaciones del mismo, Cambios, Londres, a 30 días fecha, París, a 8 días vista.

Observaciones y noticias.

Esta tarde há habido bastante animación en Bolsa, mejorando algo los cambios y acentuándose la demanaa de papel al contado, que há sido muy activa. Nuestra renta interior perpétua quedaba á las cuatro á 57,65 contado y 57,75 fin de mes, sosteniéndose este tipo con marcada firmeza. La conciliación se daba por hecha, aunque el alza que há producido no excede de 10 céntimos, lo cual demuestra la escasa confianza que los especuladores tienen en su estabilidad. De todos modos se han alejado por este mes los temores de crisis, lo cual, y ya esto es algo en Bolsa, donde se vive al día.

La mejora no há alcanzado á los cuatro amortizables, que siguen ofrecidos, y quedan á 70 95. Las cubas, más firmes, se han hecho á 88.70

Las acciones del Banco de España, han ganado un entero, cotizándose á 258.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy.—La zarzuela en tres actos, La Conquista de Madrid.

ALICANTE:

IMPRENTA DE EL ECO DE LA PROVINCIA

San Francisco, 54.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILEN NÚM. 15.—ALICANTE.

**DIRECTOR,**  
DR. D. CASIANO QUÍLEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.

**VICE-DIRECTOR,**

### D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

#### PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, són una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

**Primera enseñanza.**—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

**Precios.**—Alumnos internos; manutención ó instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención ó instrucción, 6 reales diarios.

**Segunda enseñanza.**—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

**Precios.**—Alumnos internos; manutención ó instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas; manutención ó instrucción, 6 reales diarios.

**Alumnos externos.**—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

**Permanentes.**—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

**NOTA.** Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

## QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José María Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisutería y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gu-tapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de juguetería.

Perfumería nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y camas.

**MAYOR 26**

## F. CARBOELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

### ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

### MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

## ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan sólo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino inútiles y altamente perjudiciales, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico esta recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlin, ha reconocido en el Contra-ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja cinco pesetas.

### VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA

SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la clínica del Dr. D. Juan Mutgé, *especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41, 2.ª Barcelona*, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

## FARMACIA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

MAYOR 22; ALICANTE.

### Á LAS SEÑORAS EMBARAZADAS.

Pezoneras Fajarnes.

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma exactamente el pezón.

**DEPÓSITO.**—Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.

Precio, 20 reales caja.

## PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta es hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11, Entresuelo.

## MARMOLEJO.

### AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión ó inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporada oficial, desde 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.

Estas aguas se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

**DEPÓSITO EN ALICANTE:** VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y **EN DENIA** FARMACIA DE MILLA.

### MADERAS.

Gran almacén de todas clases, calle de San Fernando.

## IMPRESIONES.

En el establecimiento tipográfico de este periódico, situado en la calle de San Francisco, núm. 54, se hacen toda clase de impresiones, con esmero, puntualidad y economía.

### ÚLTIMA NOVEDAD!

mejores regalos, especialmente para novias.

Elegancia y economía.

CALLE MAYOR NUMERO 26.

**VENTA.**—Se vende una sillería antigua.

Darán razón Labradores, 25, 2.ª izquierda.

### VENTA.

Se vende una casa en la calle de San Juan núm. 28.

Darán razón en la misma calle, casa núm. 19.

## TOS, TOS, TOS,

### JARABE PECTORAL BALSÁMICO

DEL

## DOCTOR GADEA

### CONTRA TODA CLASE DE TOSÉS

por rebeldes y crónicas que sean.

Algunos años de crédito; basado en la multitud de curaciones obtenidas y comprobadas por certificados y cartas de señores facultativos y de particulares agradecidos, han elevado esta preparación á la altura que se encuentran aquellas que por su bondad y seguridad de efectos, las conoce todo el mundo.

La tos catarral, la tos seca, precursora muchas veces de males más graves, desaparece con el uso de este jarabe; los asmáticos encuentran en él lenitivo á sus fatigas, y los individuos biliosos, cuando padecen tos, produida por exceso de bilis, difícilmente podrán recurrir á remedio mas seguro.

Precio del frasco, 1'50 pesetas, en toda España.

### TRATAMIENTO

## DE LA TÍISIS PULMONAR.

La opinión de la prensa Médica del mundo entero civilizado, ha coincidido en reconocer propiedades curativas al

### JARABE DE HIPOFOSFITOS DE FELLOWS,

cuya historia enriquecida por brillantes conquistas de curaciones obtenidas, ha levantado un pedestal de inmortalidad al ilustre Doctor Norte Americano que lo ha preparado y dado á conocer al Universo entero.

Aquí en Alicante es ya de tiempo conocido; y ha sido también formulado por algunos de los distinguidos médicos de esta capital.

La publicidad, pues, de este gran medicamento se halla sancionada por el testimonio mismo de su brillante historia Médica y por sus resultados satisfactorios conocidos en Alicante mismo.

**ADVERTENCIA.**—El medicamento denominado *Plus-Vita*, del Padre José María Alonso y Nabasa (*inspirado al pie del Crucifijo*) y con el cual medicamento, dicen los anuncios, que han obtenido la curación radical, cuarenta y cuatro tísicos en once meses, sólo en el Ferrol y sus cercanías.... no lo poseemos en nuestro Establecimiento, sin embargo de haber sido los primeros en ser favorecidos con el ofrecimiento del Depósito, el cual nos pareció conveniente no admitir, por consideraciones que no son de este lugar.

El JARABE DE HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR FELLOWS se halla de venta en la

**FARMACIA DE BELLIDO.—PLAZA DE ISABEL II.**